

PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR

(PGCE)

Año 2026



Liceo Ernesto Pinto Lagarrigue
República de Chile 255, Rancagua
722565420



ÍNDICE

I.- Fundamentación

II.- Principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar

III.- Conceptualización

IV.- Misión, Visión y valores del establecimiento

V.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar

VI.- Objetivo General

VII.- Objetivos Específicos

VIII.- Tabla de trabajo

Liceo Ernesto Pinto Lagarrigue
República de Chile 255, Rancagua
722565420

Fundamentación:

La Convivencia Escolar se enseña, se aprende y se expresa en los distintos espacios formativos: en las salas de clases, el patio, en cada salida pedagógica, al ingreso y salida, entre otros. Por tanto su promoción, modelaje y corrección oportuna es tarea de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es la base fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes, y tiene como fin alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir armónicas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia en las comunidades educativas.

El DFL N.o 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley General de Educación, en su artículo 2o, define la educación como “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

II.- Principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar

1. Convención de los derechos del niño

2. Ley N° 20.845 sobre inclusión escolar.
3. Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
4. Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

III.- Conceptualización

La convivencia escolar es la base fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes, y tiene como fin alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir armónicas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia en las comunidades educativas.

El DFL N.º 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley General de Educación, en su artículo 2º, define la educación como *“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*.

El Liceo, a través de su proceso formativo, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables,

justas y autónomas se aprenden y deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas.

Nuestro Liceo cuenta con su respectivo Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el cual explica y lleva al terreno de la práctica los lineamientos contenidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional. En lo relacionado a los aspectos valóricos y académicos, que ha servido como una fuente de información y marco de referencia para dar vida al presente Plan.

El actual Reglamento de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación frente a diferencias.

Buen Trato:

El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio del conducto regular. Estas relaciones generan un contexto apropiado para el bienestar y el adecuado desarrollo de las personas, en especial de los jóvenes, a su vez, la reciprocidad en dichas relaciones es condición para generar contextos bien tratantes.

Acoso escolar o Bullying:

El DFL N.º 2 de 2009, en su artículo 16 B, indica lo siguiente: ***“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que***

provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

La Corporación SOFOFA ha instaurado “Políticas de No Violencia y Discriminación” cuyo objetivo son establecer una cultura de respeto, enfocada en promover ambientes seguros y respetuosos dentro de los establecimientos de la Red, impulsando una convivencia pacífica entre los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, evitando situaciones de violencia y acoso escolar. Asimismo, se busca promover la igualdad y el respeto a la diversidad; a través de una estrategia sistemática, proactiva y sustentable en el tiempo, de manera integrada a los proyectos educativos de cada Liceo.

La presente Política establece principios preventivos que entregan un marco valórico orientado a abordar el fenómeno de la violencia y discriminación dentro de los establecimientos educacionales, lo que es congruente con el espíritu y valores institucionales declarados por la Red de Liceos SOFOFA. De esta manera, los establecimientos que son parte de esta Red se comprometen a velar por lo siguiente:

- 1.- Promover valores y actitudes que fomenten la convivencia pacífica, el respeto, la empatía, la asertividad y tolerancia hacia la diversidad.
- 2.- Crear espacios de diálogo y participación que permitan a los estudiantes expresar ideas y preocupaciones y contribuyan a crear un ambiente de confianza y colaboración.
- 3.- Desarrollar programas de formación y capacitación para docentes y estudiantes en habilidades sociales y de resolución pacífica de conflictos, que les permitan manejar de manera efectiva situaciones de tensión y prevengan el surgimiento de situaciones violentas.
- 4.- Establecer protocolos de prevención y atención a la violencia escolar y/o discriminación, que establezcan

los procedimientos a seguir y las medidas disciplinarias claras y consistentes

5.- Garantizar que las políticas y prácticas escolares sean inclusivas y no refuercen estereotipos de género o discriminación

6.- Declarar la importancia de fomentar la integración familia-escuela como factor protector para la prevención y atención de la violencia escolar y discriminación

7.- Anhelar la valorización del establecimiento educacional como un espacio seguro, respetuoso y libre de violencia y discriminación.

Para llevar adelante las “Políticas de No Violencia y Discriminación” se establece un plan de acción preventivo a dos años, el cual es construido de manera participativa por el Comité de CE y Buen Trato de cada Liceo, dirigido a la totalidad de la comunidad educativa debiendo ser revisado y ajustado anualmente. Este plan considera: Estrategias de sensibilización e información, actividades recreativas y extracurriculares e intervenciones en aprendizaje y formación.

IV.- Misión, Visión y valores del establecimiento:

Visión

Ser un referente nacional en educación Técnico-Profesional, formando estudiantes altamente calificados, con sólidos valores y competencias alineadas a los desafíos de la Industria 4.0 y un mundo globalizado. Aspiramos a potenciar la titulación y la inserción temprana al mundo laboral, promoviendo, a su vez, la continuidad de estudios, el emprendimiento y la innovación.



Nuestra educación se basa en un modelo de aprendizaje dual, en estrecha colaboración con empresas e instituciones de educación superior, garantizando una formación actualizada y pertinente.

Misión

Brindar una educación Técnico-Profesional de excelencia, basado en un método de aprendizaje que integre las distintas disciplinas, que promueve el desarrollo de las competencias para la vida. A través del modelo de educación dual y la vinculación con la industria, preparamos a nuestros estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos del mercado laboral y la sociedad global. Fomentamos la responsabilidad, la honestidad y el respeto, formando ciudadanos y profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible, la innovación y la transformación digital en la empresa 4.0.

Los valores que sustentan nuestro proyecto educativo son: respeto, responsabilidad y honestidad, los cuales son definidos de la siguiente manera:

Respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos en la sociedad. Algunos ejemplos de respeto son:

Aceptar a las personas con sus diferencias físicas, de sus opiniones, creencias o culturas, entre otros. También su manera de expresarse y actuar. Entendiendo que nadie es superior o inferior a otro, solo distinto.

a) Hacer silencio y oír a las personas cuando hablan o se dirigen a nosotros.

b) Saludar y despedirse de manera adecuada.

Liceo Ernesto Pinto Lagarrigue
República de Chile 255, Rancagua
722565420

c) Cuidar el Liceo y el medio ambiente.

Responsabilidad es el valor que promueve el cumplimiento de tareas y obligaciones. Algunos ejemplos son:

- a) Llegar de manera puntual a los encuentros.
- b) Presentar los trabajos y tareas en el tiempo y forma que el docente requiere.
- c) Capacidad de afrontar los errores que se cometen.

Honestidad es un valor humano que significa que una persona no sólo se respeta a sí misma, sino que también al resto de sus semejantes. Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. En este sentido nuestro Liceo espera de sus estudiantes ejemplos de honestidad que puedan ser percibidos en la vida cotidiana, entre otros:

- a) Devolver aquello que se encuentra, ya sea dinero u objetos, tengan éstos valor monetario o no.
- b) No obtener resultados académicos a través del engaño.
- c) Aceptar cuando se ha cometido un error o equivocación.
 - d) No culpar a otras personas de sus propios errores o equivocaciones.
- e) Afrontar las consecuencias de sus acciones.
- f) Narrar los hechos tal cual sucedieron y no manipularlos con tal de cumplir con ciertas expectativas o excusarse de los actos.
- g) Admitir y reconocer que aquello en lo que se creía o defendía no era lo correcto.

V.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar

El Encargado de Convivencia es la persona que representa y vela por el cumplimiento de todo lo declarado anteriormente y

de organizar las instancias para ser presentadas a la comunidad y a los distintos estamentos que ayudan a su promoción y discusión. Mensualmente se reunirán con la Coordinadora de Convivencia Escolar de la Corporación para planificar y acordar lineamientos comunes.

Durante el mes de marzo de cada año se debe conformar el Comité de Convivencia Escolar y el Buen Trato, el cuál debe estar integrado por al menos: un docente, un asistente de la educación, un estudiante, un apoderado, el equipo psicosocial y un representante del equipo directivo. Quienes deberán reunirse al menos una vez al mes, con la finalidad de prevenir, abordar y apoyar la labor de Convivencia Escolar, por medio del seguimiento al PGCE.

Luego, en base a los protocolos emanados del RICE, se deberán conformar democráticamente los organismos que fortalecen la convivencia: Centro de Estudiantes y Centro de Padres. Dichos organismos deberán contribuir en instancias formales y organizadas con ideas, iniciativas y colaboración para una adecuada convivencia escolar, sumándose a los lineamientos corporativos y directivos.

VI.- Objetivo General:

Crear condiciones para que los integrantes de la comunidad escolar aprendan a convivir, aspirando a lograr que las interacciones se basen en el respeto de los derechos que cada uno tiene y que se construyan no solo por el cumplimiento de la norma, sino por un enfoque eminentemente formativo de la convivencia.

Objetivos específicos	Acciones	Responsable	Indicador	Medio de Verificación
Potenciar la clase de <u>orientación como base para el desarrollo de habilidades</u>	Desarrollar semanalmente el plan de orientación según programación de sesiones.	ECE y Equipo Psicosocial	-Asistencia de los profesores jefes a curso. -Asistencia de docentes a	Planilla de sesiones realizadas. Observaciones de clases

socioemocionales,
 contribuyendo en el
 desarrollo de su vocación y
 sentido de pertenencia.

<p>Los temas a trabajar en el año son: -Prevención del Consumo de Drogas - Sexualidad, Afectividad y Género, Orientación Vocacional y Formación Técnico Profesional - Integración y Vinculación Escolar - Hábitos y técnicas de estudio - Convivencia Escolar - Motivación Escolar - Inclusión Escolar - Redes Sociales - Vínculos Sanos.</p>		<p>reuniones donde se entregan directrices de sus roles. -Pauta de observación de clases -Encuestas a estudiantes</p>	<p>con retroalimentaciones a docentes. Hoja de firma de alumnos Fotografías de clases</p>
<p>Desarrollo de una actividad vocacional anual de instituciones de educación superior y una actividad vocacional para primeros y segundos medios por semestre.</p>	<p>ECE / profesor de apresto laboral. Jefe UFT</p>	<p>-Asistencia del 80% de estudiantes de 3° y 4° medio a feria vocacional -90% de alumnos de 3° y 4° medio participan en rotaciones a talleres de especialidades.</p>	<p>-Asistencia de kimche del día de la feria. -Registros fotográficos -Correos o invitación a evento -Actas de reuniones para programar acciones en 1° y 2° medio.</p>
<p>Desarrollar actividades que fomenten la pertenencia y la vinculación de los alumnos, especialmente en primeros y segundos medios.</p>	<p>ECE/ COMITÉ DE CONVIVENCIA</p>	<p>-Actividades recreativas con asistencia del 80% de alumnos.</p>	<p>-Registros fotograficos</p>

<p>Desarrollar una cultura escolar basada en <u>el trato respetuoso y amable</u>, <u>promoviendo y valorando la diversidad</u> entre integrantes de la comunidad escolar por medio de la resolución alternativa de conflictos y <u>difusión del reglamento interno</u> y las normas de convivencia a fin de garantizar el resguardo de la integridad de todos los integrantes de la comunidad escolar</p>	<p>Constitución de comité de buena convivencia integrado por representantes de cada estamento del liceo, para coordinar acciones que promuevan la no violencia.</p>	E.C	<p>-Comité constituido con integrante representante de docente, plan básico y profesional, asistente de educación, alumnos y apoderados en el mes de marzo.</p>	<p>-Acta de constitución con firmas de los integrantes. -Registro fotográfico.</p>
	<p>Desarrollar una calendarización mensual de valores asociados a la no violencia</p>	<p>Unidad de convivencia UTP</p>	<p>-Calendario escolar 2025 -Participación de cursos por nivel.</p>	<p>-Calendario escolar -Registros fotográficos</p>
	<p>Incorporar la mediación escolar como una alternativa a la resolución de conflictos, realizando talleres a estudiantes, docentes y asistentes de la educación.</p>	E.C.	<p>-Cantidad de alumnos registrados para realizar mediaciones. -Cantidad de docentes y asistentes que asisten a cursos, capacitaciones o talleres</p>	<p>-Registros de asistencia -Registros fotográficos -videos de mediaciones -Certificados</p>
	<p>Generar espacios para difundir reglamento interno</p>	<p>Equipo convivencia, docentes.</p>	<p>-Cantidad de docentes en consejo de profesores donde se solicitó realizar la difusión. -Charlas formativas donde se difunden</p>	<p>-Firmas de asistencia docentes -Documentos y firmas de alumnos de charlas -Publicaciones en redes sociales.</p>

			normas del reglamento interno. -Cantidad de publicaciones en redes sociales donde se difunde el reglamento interno.	
	Definir y difundir medios para informar situaciones que afecten a cualquier integrante de la comunidad escolar.	Equipo de convivencia, docentes	-Cantidad de códigos QR y correos denuncias@liceoepl.cl pegados en salas, oficinas y pasillos. -Cantidad de PPT donde se informa de estas vías de comunicación.	-Registros fotográficos.
	Crear espacios de participación de la familia y de formación en parentalidad.	Comité de buena convivencia. Equipo psicosocial.	-Un evento deportivo al año y dos de formación en habilidades parentales.	-Invitaciones a eventos -Correos electrónicos. -Listas de asistencia. -Registros fotográficos
Desarrollar Iniciativas para fortalecer la convivencia desde un enfoque formativo y transversal del currículum escolar.	Favorecer una cultura de reconocimiento y altas expectativas de los distintos integrantes de la comunidad escolar. -Mejorar la autoestima académica en los alumnos.	Equipo de convivencia, docentes.	-Un reconocimiento al mes tanto para alumnos, docentes o asistentes.	-Firma de alumnos o docentes o asistentes que son reconocidos. -Fotografías -Correos con felicitaciones. -Mural o cuadro de honor.

	Desarrollo de temas formativos a cargo de distintos profesores una vez a la semana.	Equipo de convivencia - docentes de distintas asignaturas o módulos.	- 3 temas formativos semanales que busquen la reflexión sobre algún tema que pudiese afectar la convivencia.	-Documentos de trabajo -Correos a docentes con las indicaciones.
	Desarrollar el mes de la convivencia en el mes de abril, propiciando distintos momentos de esparcimiento y reflexión.	Unidad de convivencia. Comité para la buena convivencia	-Una actividad recreativa semanal -Un acto cívico de finalización	Fotografías
	Vincular los distintos contenidos y módulos con los valores del proyecto educativo.	E.C - docentes	-Planificaciones con objetivos actitudinales asociados a un valor.	Planificaciones.
	Fortalecer los organismos de participación democrática y de colaboración de la buena convivencia: Centro de alumnos y centro de padres.	Reuniones con integrantes de CCAA Y Centro de padres.	2 reuniones semestrales con cada organismo	Actas de reuniones
	Planificar instancias formales para reconocer la importancia del respeto por la diversidad cultural, social y sexual entre	Equipo psicosocial, alumnos, apoderados.	Crear 1 evento de inclusión semestral	Fotografías y actas de reuniones.

	integrantes del liceo.			
--	------------------------	--	--	--